

La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2019, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.T.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TITULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 - 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago www.cartago.gov.co - link publicaciones - notificación predial y en la cartelera, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

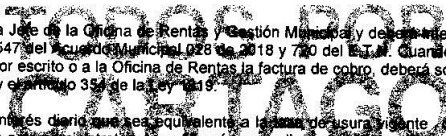
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00114

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio					
	00	01	0001	0316	000	AGR(100%)	0	SANTA ANA					
Matricula:		Tarifa:		8		Avaluo Actual:	265.761.000	Fecha Factura:	29/07/2019				
Nit o CC Propietario:		187		Avaluo Anterior:		264.913.000	Último Pago:						
Nombre Propietario:		ALBERTO GIRALDO		Area Total Mts:		36556	Tasa de Interes:		27,10				
Dirección de Predio:		K 4 VIA ANSERMANUEVO		Cod. Postal:		470	Debe Desde:		01/01/2015				
CONCEPTO						Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1Pre-Int_Rur	INTERES DE PREDIAL RURAL					0	0	0	482.903	497.391	647.287	257.569	1.885.150
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO					0	0	0	1.164.263	708.424	242.286	0	2.114.973
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL					0	0	0	237.153	244.278	0	0	481.441
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES					0	0	0	247.073	180.871	0	0	427.944
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES					0	0	0	82.358	60.291	44.480	12.878	200.007
1PreRu	PREDIAL RURAL VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	1.581.088	1.628.520	2.119.304	2.126.088	7.455.000
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	0	0	317.896	318.912	636.808
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	78.054	81.426	105.965	106.304	372.749
Totales						0	0	0	3.873.902	3.401.201	3.477.218	2.821.751	13.574.072

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y debe interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la factura, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 730 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo dispone el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 359 de la Ley 1419.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente, determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.



Marta Cecilia Penilla Barahona
MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493



FACTURA No. 00114

415)7709998014404(8020)01110000636062(3900)13574072(96)20181228

Fecha Factura: 29/07/2019

FECHA LIMITE :

No.Predial : 000100010316000

Nit o CC Propietario: 187

Propietario: ALBERTO GIRALDO

Dirección: K 4 VIA ANSERMANUEVO

Debe Desde: 01/01/2015



Fecha de Impresión: 29/07/2019

"TODOS POR CARTAGO"